

EDICTO N° 1146

Dentro de la **DEMANDA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA DE PLENA JURISDICCIÓN**, interpuesta por el **LICENCIADO JOSÉ IVÁN CADOGAN MELGAREJO**, actuando en nombre y representación de **LUIS CARLOS CONCEPCIÓN CASTRELLÓN**, para que se declare nula, por ilegal, la Resolución No. 6-25 de 18 de agosto de 2025, emitida por la Comisión Evaluadora de Ascensos para Nivel de Oficiales Subalternos y Oficiales Superiores del Servicio Nacional de Fronteras, su acto confirmatorio, y para que se hagan otras declaraciones; se ha dictado la siguiente resolución:

"CORTE SUPREMA DE JUSTICIA - SALA TERCERA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y LABORAL.

Panamá, treinta (30) de abril de dos mil veintiséis (2026).

VISTOS

.....
.....
.....

Se concede el recurso de apelación promovido por la Procuraduría de la Administración, contra la Providencia de 20 de febrero de 2026, dentro de la **DEMANDA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA DE PLENA JURISDICCIÓN**, interpuesta por el **LICENCIADO JOSÉ IVÁN CADOGAN MELGAREJO**, actuando en nombre y representación de **LUIS CARLOS CONCEPCIÓN CASTRELLÓN**, para que se declare nula, por ilegal, la Resolución No. 6-25 de 18 de agosto de 2025, emitida por la Comisión Evaluadora de Ascensos para Nivel de Oficiales Subalternos y Oficiales Superiores del Servicio Nacional de Fronteras, su acto confirmatorio, y para que se hagan otras declaraciones.

NOTIFÍQUESE,

(FDO.) . MGDO. CARLOS ALBERTO VÁSQUEZ REYES

(FDO.) . LICDA. TAMARA COLLADO "SECRETARIA AD HONOREM DE LA SALA"

Para notificar a los interesados de la anterior Resolución se fija el presente edicto en lugar visible de la Secretaría por el término de **cinco (5) días**, hoy seis (06) de mayo de dos mil veintiséis (2026), a las cuatro de la tarde (4:00 p.m.).

LICDA. TAMARA COLLADO
SECRETARIA ENCARGADA DE LA SALA TERCERA

EDICTO N° 1147

Dentro de la **DEMANDA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA DE PLENA JURISDICCIÓN**, interpuesta por el **LICENCIADO JOSÉ IVÁN CADOGAN MELGAREJO**, actuando en nombre y representación de **JOSÉ BELISARIO NORATO MIRANDA**, para que se declare nula, por ilegal, la Resolución No. 5-25 Panamá, 18 de agosto de 2025, emitida por la Comisión Evaluadora de Ascensos para Nivel de Oficiales Subalternos y Oficiales Superiores del Servicio Nacional de Fronteras del Ministerio de Seguridad Pública, así como su acto confirmatorio, y para que se hagan otras declaraciones; se ha dictado la siguiente resolución:

"CORTE SUPREMA DE JUSTICIA - SALA TERCERA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y LABORAL.

Panamá, treinta (30) de abril de dos mil veintiséis (2026).

VISTOS

.....
.....
.....

Se concede el recurso de apelación promovido por la Procuraduría de la Administración, contra la Providencia de 20 de febrero de 2026, dentro de la **DEMANDA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA DE PLENA JURISDICCIÓN**, interpuesta por el **LICENCIADO JOSÉ IVÁN CADOGAN MELGAREJO**, actuando en nombre y representación de **JOSÉ BELISARIO NORATO MIRANDA**, para que se declare nula, por ilegal, la Resolución No. 5-25 Panamá, 18 de agosto de 2025, emitida por la Comisión Evaluadora de Ascensos para Nivel de Oficiales Subalternos y Oficiales Superiores del Servicio Nacional de Fronteras del Ministerio de Seguridad Pública, así como su acto confirmatorio, y para que se hagan otras declaraciones.

NOTIFÍQUESE,

(FDO.). MGDO. CARLOS ALBERTO VÁSQUEZ REYES
(FDO.). LICDA. TAMARA COLLADO "SECRETARIA AD HONOREM DE LA SALA"

Para notificar a los interesados de la anterior Resolución se fija el presente edicto en lugar visible de la Secretaría por el término de **cinco (5) días**, hoy seis (06) de mayo de dos mil veintiséis (2026), a las cuatro de la tarde (4:00 p.m.).

LICDA. TAMARA COLLADO
SECRETARIA ENCARGADA DE LA SALA TERCERA

EDICTO N°1148

Dentro de la **DEMANDA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA DE PLENA JURISDICCIÓN**, interpuesta por la firma forense Alemán, Cordero, Galindo & Lee, actuando en nombre y representación de **CABLE & WIRELESS PANAMÁ, S.A.**, para que se declare, nula, por ilegal, la Resolución No. 4-067-2019 del 5 de abril de 2019, emitida por la Comisión de Clasificación de Empresas de la Caja de Seguro Social, sus actos confirmatorios, y para que se hagan otras declaraciones, se ha dictado la siguiente Resolución:

“CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y LABORAL.” Panamá, veinticuatro (24) de abril de dos mil veintiséis (2026).

VISTOS.....

En mérito de lo expuesto, el resto de los Magistrados que integran la Sala Tercera de lo Contencioso Administrativo, en nombre de la República y por autoridad de la Ley, **MODIFICAN PARCIALMENTE** el Auto de Pruebas N°11 de 08 de enero de 2026, emitido por la Magistrada Sustanciadora, dentro de la demanda contencioso administrativa de plena jurisdicción, interpuesta por la firma forense ALEMÁN, CORDERO, GALINDO & LEE, actuando en nombre y representación de CABLE & WIRELESS PANAMÁ, S.A., para que se declare nula, por ilegal, la Resolución No. 4-067-2019 del 5 de abril de 2019, emitida por la Comisión de Clasificación de Empresas de la Caja de Seguro Social, sus actos confirmatorios, y para que se hagan otras declaraciones; en el sentido de NO ADMITIR como prueba aducida por la parte actora, además de lo establecido en el referido Auto, lo siguiente:

- **NO ADMITEN** la prueba documental visible a fojas 34-36 del expediente judicial.
- Se **CONFIRMA** el Auto de Pruebas N°11 de 08 de enero de 2026, en todo lo demás.

Notifíquese,

(FDO.) MGDA. MARÍA CRISTINA CHEN STANZIOLA
(FDO.) MGDO. CARLOS ALBERTO VÁSQUEZ REYES
(FDO.) LICDA. TAMARA COLLADO “SECRETARIA AD HONOREM”

Para notificar a los interesados de la anterior Resolución se fija el presente edicto en lugar visible de la Secretaría por el término de **cinco (5) días hábiles**, hoy seis (6) de mayo de dos mil veintiséis (2026), a las cuatro de la tarde (4:00 p.m.)

LICDA. TAMARA COLLADO
SECRETARIA ENCARGADA

EDICTO N° 1149

Dentro de la **DEMANDA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA DE NULIDAD**, interpuesta por el Licenciado Martín González Barría, actuando en nombre y representación de la Asociación de Vecinos de la Urbanización Costa Esmeralda, para que se declare nulo, por ilegal, el acuerdo No. 03 de 27 de enero de 2026, emitido por el Concejo Municipal del Distrito de San Carlos, mediante el cual se modifica el acuerdo Municipal No. 2 de 13 de enero de 2010, por medio del cual se aprueba el régimen impositivo del Municipio de San Carlos en su código 12.14.02 (basura) ; se ha dictado la siguiente resolución:

“CORTE SUPREMA DE JUSTICIA – SALA TERCERA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y LABORAL.

Panamá, cuatro (4) de mayo de dos mil veintiséis (2026).

VISTOS

.....
.....

En mérito de las motivaciones expuestas, la Sala Tercera de la Corte Suprema, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, **SUSPENDE PROVISIONALMENTE** los efectos del Acuerdo N° 03 de 27 de enero de 2026, emitido por el CONSEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS.

NOTIFÍQUESE,

Fdo. MGDA. MARÍA CRISTINA CHEN STANZIOLA
Fdo. MGDO. CARLOS ALBERTO VÁSQUEZ REYES
Fdo. MGDA. GISELA DEL CARMEN AGURTO AYALA
Fdo. LICDA. TAMARA COLLADO “SECRETARIA AD HONOREM”

Para notificar a los interesados de la anterior Resolución se fija el presente edicto en lugar visible de la Secretaría por el término de **cinco (5) días**, hoy seis (6) de mayo de dos mil veintiséis (2026), a las cuatro de la tarde (4:00 p.m.)

LICDA. TAMARA COLLADO
SECRETARIA ENCARGADA

Exp. 306282026
sd

EDICTO N° 1150

Dentro de la **DEMANDA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA DE PLENA JURISDICCIÓN**, interpuesta por la **FIRMA FORENSE MOJICA Y MOJICA**, actuando en nombre y representación de **LUZ LUCINA LAWRENCE DE LEÓN**, para que se declare nula, por ilegal, la Resolución Administrativa No. 026 de 04 de febrero de 2025, emitida por la Autoridad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, así como sus actos confirmatorios, y para que se hagan otras declaraciones; se ha dictado la siguiente resolución:

"CORTE SUPREMA DE JUSTICIA - SALA TERCERA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y LABORAL.

Panamá, veintiocho (28) de abril de dos mil veintiséis (2026).

VISTOS

.....
.....
.....

Se concede el recurso de apelación promovido por la Firma Forense Mojica y Mojica, en representación de Luz Lucina Lawrence De León, contra la Resolución de 17 de marzo de 2026, dentro de la **DEMANDA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA DE PLENA JURISDICCIÓN**, interpuesta por la **FIRMA FORENSE MOJICA Y MOJICA**, actuando en nombre y representación de **LUZ LUCINA LAWRENCE DE LEÓN**, para que se declare nula, por ilegal, la Resolución Administrativa No. 026 de 04 de febrero de 2025, emitida por la Autoridad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, así como sus actos confirmatorios, y para que se hagan otras declaraciones.

NOTIFÍQUESE,

(FDO.). MGDO. SALVADOR DOMÍNGUEZ BARRIOS

(FDO.). LICDA. TAMARA COLLADO "SECRETARIA AD HONOREM DE LA SALA"

Para notificar a los interesados de la anterior Resolución se fija el presente edicto en lugar visible de la Secretaría por el término de **cinco (5) días**, hoy seis (06) de mayo de dos mil veintiséis (2026), a las cuatro de la tarde (4:00 p.m.).

LICDA. TAMARA COLLADO
SECRETARIA ENCARGADA DE LA SALA TERCERA

EDICTO N°1151

Dentro de la **DEMANDA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA DE PLENA JURISDICCIÓN**, interpuesta por Mónica Castillo Arjona-Despacho Jurídico, actuando en nombre y representación de **BANESCO SEGUROS, S.A.**, para que se declare nula, por ilegal, la Resolución No. 143-2024-CONADES de 09 de agosto de 2024, emitida por el Consejo Nacional para el Desarrollo Sostenible (CONADES), así como su acto confirmatorio y para que se hagan otras declaraciones, se ha dictado la siguiente resolución:

“CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO. Panamá, cinco (5) de mayo de dos mil veintiséis (2026).

Para la práctica de pruebas admitidas mediante **Auto de Pruebas No. 161 de veinticinco (25) de abril de dos mil veinticinco (2025)**, **MODIFICADO en la Resolución de 16 de abril de 2026**, dentro de la **DEMANDA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA DE PLENA JURISDICCIÓN**, interpuesta por Mónica Castillo Arjona-Despacho Jurídico, actuando en nombre y representación de **BANESCO SEGUROS, S.A.**, para que se declare nula, por ilegal, la Resolución No. 143-2024-CONADES de 09 de agosto de 2024, emitida por el Consejo Nacional para el Desarrollo Sostenible (CONADES), así como su acto confirmatorio y para que se hagan otras declaraciones, **se señala la siguiente fecha y hora:**

18 de mayo de 2026:

(PRUEBA PERICIAL)

9:00 A.M.

Toma de Posesión - Prueba Pericial Fianzas

Administrativas

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

(FDO.) MAGDO. CARLOS ALBERTO VÁSQUEZ REYES

(FDO.) LICDA. TAMARA COLLADO “SECRETARIA AD-HONOREM”

Para notificar a los interesados de la anterior Resolución se fija el presente edicto en lugar visible de la Secretaría por el término de **cinco (5) días hábiles**, hoy seis (6) de mayo de dos mil veintiséis (2026), a las cuatro de la tarde (4:00 p.m.)

**LICDA. TAMARA COLLADO
SECRETARIA ENCARGADA**